

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, convocado por Resolución de 22 de octubre de 2001.*

Mediante Resolución de 22 de octubre de 2001 (DOE núm. 126, de 30 de octubre) se convoca concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos en Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 2.112/1998, de 2 de octubre (BOE de 6 de octubre) y 895/1989, de 14 de julio (BOE de 20 de julio), modificado por el Real Decreto 1.664/1991, de 8 de noviembre, y transcurrido el plazo concedido para reclamaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero: Resolver las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales y aceptar los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo en los términos siguientes:

- 1.- El Anexo I relaciona las reclamaciones que han sido parcial o totalmente estimadas.
- 2.- El Anexo II comprende las reclamaciones desestimadas.
- 3.- El Anexo III contiene la relación de Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.

Segundo: Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslado y procesos previos realizadas por Resolución de esta Secretaría General de Educación de 21 de marzo de 2002 (DOE núm. 36, de 30 de marzo), indicando los destinos definitivos

otorgados en las convocatorias: A (Readscripción en centro); B (Derecho preferente); C (Concurso de traslado) y ordenar su exposición en las Direcciones Provinciales de Educación a partir del día siguiente a la publicación en el DOE de la presente Resolución.

En las adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias previstas en las bases. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas: En la A, por los criterios específicos señalados en la misma; en la B, derecho preferente, por el supuesto en que se encuentran comprendidos; la convocatoria C, así como la adscripción a centro en la B, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como Anexo I de la Resolución de 22 de octubre de 2001 (DOE núm. 126, de 30 de octubre).

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

Tercero: Los destinos adjudicados por esta resolución, de conformidad con lo que dispone el art. 34 de R.D. 895/1989, de 14 de julio, y la base trigésimaséptima de la Resolución de 22 de octubre de 2001, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2002 y el cese en el de procedencia el día 31 de agosto de 2002.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cuál de las convocatorias, que por el presente se resuelve, se accede al nuevo puesto.

Cuarto: En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectos se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 2.112/1998, de 2 de octubre, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentren en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional al inicio del próximo curso.

Quinto: Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente resolución, caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslado y procesos previos, podrán en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, solicitar a la Dirección del Centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 2002/2003.

Concluido el plazo precitado, el Director del Centro remitirá las solicitudes a las Direcciones Provinciales con informe global favo-

able, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a las Direcciones Provinciales acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generarán derecho alguno a favor de los solicitantes ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho.

Sexto: Los participantes que hayan presentado documentación para la justificación de los méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada, en las Direcciones Provinciales de Educación donde presentaron sus solicitudes de participación, durante el mes de septiembre de 2002, siempre que no esté pendiente de resolución ningún recurso en vía administrativa o judicial.

Séptimo: En el supuesto de que alguno de los participantes obtuviese destino para el que careciera de los requisitos exigidos en la convocatoria o no tuviera los méritos suficientes, se dejará sin efecto el destino erróneamente adjudicado, sin que el hecho de

aparecer en esta resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Octavo: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 27 de mayo de 2002.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden 29-12-99, DOE núm. 152, de 30-12-99)  
ÁNGEL BENITO PARDO

## ANEXO I

### Reclamaciones estimadas parcial o totalmente

Apellidos y Nombre	DNI
BOGEAT GARCÍA, JOSÉ	8.686.129
BOLÉ IGLESIAS, MARÍA JUANA	7.444.925
DURÁN GONZÁLEZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES	8.783.032
FERNÁNDEZ MORGADO, M <sup>a</sup> ÁNGELES	8.790.342
MENDO FONDÓN. M <sup>a</sup> JESÚS	7.004.196
MUÑOZ TINOCO, ESTRELLA	8.358.592
PAJUELO DE LA MAYA, M <sup>a</sup> JOAQUINA	8.827.107
PALACIOS LEO, MARÍA JOSÉ	15.372.446
PEÑA PEÑA, JOSÉ AGUSTÍN	28.863.649
POLO GONZÁLEZ, RAFAEL ANTONIO	6.983.564
RODRÍGUEZ VEGA, RAFAEL	9.451.829
SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, IGNACIO (*)	8.771.507
TRIGO MONDRIA, M <sup>a</sup> ISABEL	8.418.906

(\*) Estimada parcialmente

**ANEXO II**  
Reclamaciones desestimadas

Apellidos y Nombre	DNI
<p><b>ALMORIL SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> JOSÉ</b> Reclama que se le ha asignado una plaza en su mismo centro y a la que ya está adscrita. Se le excluye del concurso en vigor porque ya se le adjudicó destino en el concurso del año pasado.</p>	79.259.781
<p><b>ARROJO PALOMO, JOSÉ ANTONIO</b> Participa por concurrencia con María Huesca Mir y solicitan 2 plazas en el C.P. "Luis Chamizo" de Pínofrankeado. No existen 2 vacantes en este centro.</p>	7.420.018
<p><b>BARRAGÁN HURTADO, JOSEFA</b> Reclama una plaza adjudicada a otro participante con menor puntuación. En su solicitud no aparece el código 06001968, por lo que no se le adjudica.</p>	9.155.352
<p><b>DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> DEL PILAR</b> Reclama que no se han adjudicado tres vacantes en centros de secundaria. En la relación provisional de plazas vacantes publicada por Resolución de 11 marzo de 2002, no aparece ninguna en Badajoz para la que esté habilitada.</p>	27.498.918
<p><b>GALLARDO GARCÍA, JUAN PEDRO</b> Solicita una vacante que ha quedado por resulta en el C.P. "Ntra. Sra. de la Piedad" de La Coronada. La plaza reclamada se suprimirá el próximo curso.</p>	76.232.046
<p><b>GALLEGO LAVADO, MARÍA JESÚS</b> Reclama que se le puntúe por el tiempo que ejerció como Coordinadora de Actividades formativas complementarias. El certificado aportado no era completo ya que no especificaba fechas concretas de inicio y cese.</p>	7.554.698
<p><b>GARCÍA SÁNCHEZ, ANTONIO</b> Reclama se le puntúe desde 1968 por el apartado A (permanencia ininterrumpida en el Centro), ya que participa como suprimido, y por derecho preferente. No se le puede puntuar por este apartado desde 1968, ya que en 1982 obtuvo otro destino por concurso de traslado.</p>	6.925.849
<p><b>HUESCA MIR, MARÍA</b> Participa por concurrencia con José Antonio Arrojo Palomo y solicitan 2 plazas en el C.P. "Luis Chamizo" de Pínofrankeado. No existen 2 vacantes en este centro.</p>	38.757.884
<p><b>JIMÉNEZ MONTERO, M<sup>a</sup> ISABEL</b> Reclama una plaza adjudicada a otro participante con menor puntuación. La persona contra la que reclama participa por Derecho Preferente a localidad.</p>	11.761.505
<p><b>LUCÍA EGIDO, JUAN JOSÉ</b> Reclama sean adjudicadas dos plazas, de LL y PT, en el I.E.S "Ágora" y una de LL en el I.E.S. "Hernández Pacheco". La plaza de LL en el I.E.S. "Ágora" no puede ser adjudicada ya que no ha sido anunciada como vacante. La de PT en este mismo centro, no se ofertó en la Resolución que convocaba el Concurso de traslados. La plaza de LL en el I.E.S. "Hernández Pacheco" no puede ser ofertada, ya que está ocupada por un definitivo.</p>	6.954.620
<p><b>MACÍAS BARROSO, FRANCISCO</b> Reclama su inclusión en el concurso. Se le excluyó porque al finalizar este curso no habrán transcurrido dos años desde la obtención de su actual puesto, obtenido en virtud de Resolución de 27 de marzo de 2001 (DOE nº 39, de 3 de abril).</p>	6.968.602

Apellidos y Nombre	DNI
<p><b>MARTÍN DE BENITO, Mª TERESA</b>  Reclama puntuación por el apartado e.3 (nueva especialidad) por la habilitación de Educación Física y por el apartado g.l.l. (Director de C.P.)  La habilitación en Educación Física no ha sido adquirida a través del procedimiento previsto en el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, según especifica la convocatoria.  Respecto al apartado g.l.l., el tiempo que desempeñó el cargo de Directora, fue en un centro de la Consejería de Emigración y Acción Social y estaba en Excedencia del Cuerpo de Maestros.</p>	3.402.331
<p><b>MONTENEGRO DE TENA-DÁVILA, JUAN PEDRO</b>  Reclama puntuación por “publicaciones”.  No se le valoran por no tener un carácter didáctico ni científico sobre disciplinas objetos del concurso.</p>	8.766.141
<p><b>MUÑOZ SANTIAGO, JUANA</b>  Reclama se le puntúe sus servicios como Orientadora de Centro por el apartado g.l.3.  La figura de Orientadora no está contemplada en el baremo de la convocatoria.</p>	7.439.795
<p><b>MURILLO VÁZQUEZ, Mª LUISA</b>  Olvidó consignar en algunos centros la especialidad.  De acuerdo con la base vigésima primera de la convocatoria del concurso de traslados, “cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efecto de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos”.</p>	80.040.864
<p><b>SALAZAR LOBO, SUSANA</b>  Reclama se le puntúe por haber estado en un puesto de difícil desempeño.  Se le computa el difícil desempeño durante el curso 99/00, fecha en la que ocupó su plaza en el C.E.E. “Antonio Tomillo” de Zafrá, pues durante el curso 98/99 estuvo como provisional en un centro de Mérida.</p>	9.778.478
<p><b>TOMÉ CORNEJO, TERESA</b>  Reclama que se le puntúe por el apartado g.l.3 el tiempo que ejerció como Coordinadora de Actividades formativas complementarias.  El certificado aportado no era completo ya que no especificaba fechas concretas de inicio y cese.</p>	7.017.251
<p><b>TORRES GARCÍA, ESTRELLA</b>  Reclama su inclusión en el concurso.  Se la excluyó porque al finalizar este curso no habrán transcurrido dos años desde la obtención de su actual puesto, obtenido por publicación de plantillas 2001-2002 (Resolución de 24 de abril), de acuerdo con la Orden de 1 de junio de 1992.</p>	52.963.618
<p><b>TORRES HERNÁNDEZ, EVA Mª</b>  Reclama una plaza adjudicada a otra participante con menor puntuación.  En su solicitud aparece en primer lugar el código de especialidad 31 y no el 38, por lo que se le adjudica una plaza de Infantil y no de Primaria.</p>	9.179.638
<p><b>VALVERDE BELLIDO, BENITO</b>  Reclama una vacante en el C.P. “Arias Montano” de Fregenal de la Sierra.  En su solicitud pide localidad en lugar de centro y de acuerdo con la base séptima de la convocatoria de derecho preferente, párrafo 4º “de pedir localidad será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes”.</p>	8.671.714

**ANEXO III**

Relación de Maestros que han desistido de su participación en el  
Concurso de Traslados

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>DNI</b>
ACHA VILLAR, JUAN RAMÓN (Desiste del aptdo. 5)	46.328.364
ALCÁNTARA GONZÁLEZ, MARÍA DEL PILAR	7.005.737
ALMEIDA HERNÁNDEZ, JUAN M.	8.796.705
ALONSO GUTIÉRREZ, PEDRO	10.081.296
ALVARADO RUBIO, ISIDRO	6.988.666
ÁLVAREZ GÓMEZ, Mª MERCEDES	9.179.226
ÁLVAREZ MORÁN, ROSA MARÍA	33.970.658
ANDRADA BAZAGA, MARÍA ISABEL	6.949.318
ARIAS NARANJO, ISABEL	8.634.996
ASENSIO TORRES, JOSÉ	6.923.436
ASTORGA MONTERO, BEATRIZ	7.423.411
BARBERO BARBERO, MARÍA JOSÉ	13.084.179
BARRADO COSTA, CONCEPCIÓN	6.895.486
BECERRO IGLESIAS, JUANA	6.954.543
BLAZQUEZ FRAILE, SOLEDAD	4.195.028
BORREGO DOMÍNGUEZ, CLAUDIO	8.787.133
BUENO SÁNCHEZ, Mª SOLEDAD	8.841.960
CALLE DÍAZ, J. FRANCISCO	11.762.472
CARPINTERO GRANADO, Mª LUISA	7.042.502
CARRALERO RINO, MARÍA LUISA	6.997.720
CARRIZOSA LÓPEZ, MATILDE	76.243.608
CASTREJÓN ARAYA, ASCENSIÓN	9.160.114
CÉSPEDES GUERRERO, VIRTUDES	8.799.634
CORBACHO FARIAS, JULIANA	8.718.501
CORDERO MORIÑIGO, MATILDE	7.001.340
CORRAL ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO	8.695.905
CRISOSTOMO NÚÑEZ, EMILIA	8.771.592
CUENCA GARCÍA, Mª DEL CARMEN	8.821.503
DELGADO CORRAL, RAFAEL	4.147.589
DELGADO VALIENTE, EVA MARÍA	6.995.935
DÍAZ OLEA, EMILIA MARÍA	8.783.315
DOMÍNGUEZ APARICIO, Mª LORENZA	6.984.482
DOMÍNGUEZ CABELLO, ANTONIO	7.414.007
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, CARMEN	8.354.047
DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, JULIA	7.941.962
DONOSO NOGALES, JOAQUINA	9.151.835
FERNÁNDEZ ARAUJO, FLORENCIO	7.018.522
FERNÁNDEZ BLANCO, Mª ÁNGELES	8.803.299
FERNÁNDEZ BRAVO, FILOMENA	8.802.264
FERNÁNDEZ GÓMEZ, LUIS	9.154.813
FERNÁNDEZ PINEDO, JOSÉ MARÍA	6.949.062

Apellidos y Nombre	DNI
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	6.940.907
FERNÁNDEZ SAEZ, IGNACIA I.	9.158.847
FUENTE SERRANO, MAGDALENA DE LA	8.785.852
GARCÍA BUZO, SACRAMENTO	8.795.561
GARCÍA GONZÁLEZ, FRANCISCO (Desiste del aptdo. 3)	9.171.781
GARCÍA GONZÁLEZ, PETRA	6.907.777
GARCÍA MARCOS, MARÍA NIEVES	76.003.275
GARCÍA MONROY, MANUEL VALENTÍN	7.008.931
GARCÍA PÉREZ, AUXILIADORA	1.585.085
GARCÍA RETAMOSA, Mª INMACULADA	6.995.463
GONZÁLEZ BUENO, MARÍA JOSÉ	7.431.578
GONZÁLEZ SANJUAN, Mª JESÚS	8.699.110
GORDILLO DÍAZ, VICTORIA	9.175.610
GUILLÉN CUMPLIDO, MANUEL	8.816.173
GUISADO GONZÁLEZ, PEDRO	9.168.045
HERNÁNDEZ DE PABLO, Mª EULALIA	9.173.032
HERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA JOSÉ	6.548.349
HERNÁNDEZ ROSADO, MARÍA ANTONIA	6.999.587
HERNÁNDEZ-CANO ACOSTA, SANTIAGO	7.439.091
HURTADO SOLANO, MARÍA DEL CARMEN	6.956.685
HURTADO SOLANO, MARÍA DEL ROSARIO	6.963.156
IZQUIERDO CABALLERO, MANUEL	8.747.257
LISERO BARROSO, SONIA MARÍA	28.953.743
LORENZO POZO, INMACULADA	52.731.629
LUENGO RIVERA, Mª DEL CONSUELO	8.694.604
MÁRQUEZ CONDE, Mª DEL CARMEN	6.943.917
MARTÍN CHACÓN, Mª PAZ	8.806.717
MARTÍN GARCÍA, JUAN JOSÉ	7.438.894
MARTÍN RAMOS, CLARA	51.900.006
MAYNAR MARIÑO, Mª JESÚS	8.736.386
MENDOZA CRUCERA, LUCIANO	8.810.341
MIRANDA OLIVERA, FRUCTUOSO	6.919.920
MORENO LOSADA, INOCENCIA	80.035.952
MOZO HIDALGA, ANTONIO	5.862.586
MUÑIZ ÁLVAREZ, MARÍA SOCORRO	11.074.451
OLIVA SAYAGO, ELOY	33.971.370
OLIVERA MATEOS, EVELIA	76.006.342
PAÑERO MATEOS, SOLEDAD	28.947.484
PAREJO RASTROJO, VERÓNICA	33.989.449
PASALODOS SILGO, ANA Mª	8.838.286
PASCUAL CALDERÓN, ESTRELLA	4.166.253
PAZ SOLÍS, MIGUEL	6.932.213
POBLACIÓN PALACIOS, MARÍA	6.887.587
POLO SALAS, DOLORES	6.981.016
PRIETO MORENO, MARÍA FLOR	7.444.723
PUESTES MAESTRE, ANA ISABEL	6.999.216
REINO GÓMEZ, Mª DOLORES DEL	80.046.503

Apellidos y Nombre	DNI
REY CABEZUDO, ANA M <sup>a</sup>	8.781.342
RODRÍGUEZ DÍAZ, INÉS M <sup>a</sup>	8.794.598
RODRÍGUEZ MORENO, ANTONIA	8.760.361
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PEDRO J.	8.759.924
ROL ROL, SOLEDAD	6.969.050
ROMÁN MACÍAS, ISABEL	8.801.298
ROMÁN PÉREZ, MIGUEL	76.226.879
ROMÁN SOLIS, PAULA	6.936.310
RUBIO HOLGUÍN, PATRICIA	28.956.873
RUIZ BLANCO, TERESA	8.796.950
RUIZ MALPESA, ANA MARÍA	4.502.843
SALMORAL PÉREZ, M <sup>a</sup> DEL ROCÍO	8.815.982
SÁNCHEZ GÓMEZ, M <sup>a</sup> CARMEN	33.984.289
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ÁNGELES	51.334727
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, M <sup>a</sup> ASUNCIÓN	6.997.423
SAPONI OLMOS, EVA MARÍA	7.004.050
SEVERO FLORENTINO, PEDRO	6.958.777
SOJO GONZÁLEZ, VÍCTOR GREGORIO	7.004.330
SOLÍS BARRADO, JUANA	6.952.844
SORIA ROPER, JULIA (Desiste del aptdo. 5)	16.791.904
TENA MARTÍN, CARMEN	8.746.598
TENA MARTÍN, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	8.766.657
TORRES NÚÑEZ, PEDRO	8.750.233
VALENZUELA BARRAGÁN, FERNANDO	8.667.777
VALLE VELO, MERCEDES	3.088.680
VERGARA SUÁREZ, ROSARIO	80.021.646
ZAMBRANO PULIDO, EVA	80.043.957
ZAMORA PÉREZ, CONCEPCIÓN	8.816.363

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado convocado por Resolución de la Secretaría General de Educación de 22 de octubre de 2001, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de la Secretaría General de Educación de 22 de octubre de 2001 (DOE num. 126, de 30 de octubre) se convocó

Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la Base decimoséptima de dicha Resolución, esta Secretaría General de Educación mediante Resolución de 21 de marzo de 2002 (DOE núm. 36, de 30 de marzo) aprobó la Resolución Provisional del citado concurso de traslados, y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar reclamaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimoctava de la citada resolución de convocatoria, esta Secretaría General de Educación, en virtud de la delegación de competencias de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de